

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

2121 *Despido/ceses en general 434 /2015*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000434 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JUAN CARLOS CALDERON MURILLO contra la empresa DEVELLNOU SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. JUAN CARLOS CALDERÓN MURILLO, representado por el Letrado D. Francisco José Ledesma Olmedo, contra DEVELLNOU, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador demandante, realizado por la empresa demandada con efectos de 12/04/2015, y debo condenar y condeno a DEVELLNOU, S.L. a abonar al demandante la cantidad de 14.416,88 euros en concepto de indemnización y 45.225,30 euros en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral habida entre las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DEVELLNOU SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

